

## AYUNTAMIENTO DE A CORUÑA

## **NOTIFICACIÓN**

Por delegación de la Junta de Gobierno Local, la Concejalía Delegada de Interior, con fecha 4 de octubre de 2012

## HA RESUELTO:

PRIMERO: Numerar el edificio cuyo emplazamiento se refleja en el plano adjunto:

DISTRITO	07	
SECCION	32	
CÓDIGO DE V	/ÍA 393	

## **ACTUAL DENOMINACION**

C/ MIRAMAR Nº 2 (Edificio nuevo)

SEGUNDO: Requerir a los titulares de los edificios que, en un plazo de diez días procedan a numerar el edificio, colocando en el dintel de la puerta principal de acceso dicho numero, con unas dimensiones de 0.12 x 0.16 m., con un material adecuado y duradero.

De conformidad con lo establecido en el art. 58.2 de la Ley 30/1192, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se le informa que la resolución anterior agota la vía administrativa y contra la misma podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de esta ciudad en el plazo de dos meses previsto en los arts. 2.e, 8.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante, los interesados de acuerdo con lo dispuesto en el art. 52.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril de Régimen Local, podrán interponer con carácter previo, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó la resolución en el plazo de un mes. Todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso, cualquier otra acción que estimen más conveniente en defensa de sus derechos.

A Coruña a 17 de octubre de 2012 EL SECRETARIO

P.D.

Fdo. Roberto Martínez Anido Ricoy.

Esta notificación es rehusada por: D/Dña

El interesado es desconocido en el domicilio

Ausente

Se notifica a D/Dña

D.N.I.

En su condición de

La resolución que antecede entregándole copia de la misma

A Coruña a de de

El Notificador El notificado



